

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1460

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 28 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II. (227-S.-2006.)

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006-Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II; especialmente en los aspectos relativos a la subejecución del subproyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 14/5/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y sus posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.164-AR II Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II), suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD, inclu-

yendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detalla en su declaración de procedimientos adjunta:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas (línea 16, u\$s 2.481,31 - \$ 867,59);

b) De la revisión efectuada sobre la copia del CDR (informe combinado de gastos), surgen las diferencias reunidas en el cuadro citado en "Información financiera complementaria" punto ii. (Conciliación entre el informe financiero del Proyecto ARG/98/013 –estado de fuentes y usos de fondos– "Gran Mendoza" y el CDR al 31/12/04). Si bien presenta partidas conciliatorias por montos, no se informan éstos por fuente de financiamiento;

c) La AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada al PNUD por nota DCCE 214/05 del 12/09/05 de confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder;

d) Con motivo de la implementación por parte del PNUD del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –"Atlas"– y, bajo el

cual se encuentra emitido el CDR respectivo, se informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos "por fuente de financiamiento", apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto, la AGN recomienda tener en cuenta lo señalado en b) anterior.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) si bien posee un sistema contable bimonetario "... las transacciones se registran en moneda local...", tal como señala en nota 2 –Principales políticas de contabilidad–, punto 2. Al respecto, se utilizaron planillas auxiliares para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, las cuales fueron validados por la auditoría.

2. Así también, en nota 2 –Principales políticas de contabilidad– a los estados financieros se expone que la contabilidad del proyecto es llevada por el método de percibido. Los pasivos del proyecto al 31/12/04 no resultan significativos.

3. Respecto al "estado de fuentes y usos de fondos" al 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y dólares estadounidenses y anexos (N° 1 a 3)" y el "estado de inversiones acumuladas al 31/12/04, expresado en dólares estadounidenses", aplicaciones de fondos acumuladas al 31/12/04, AGN destaca las siguientes discrepancias:

Línea presupuestaria	u\$s s/estado de origen y aplicación	u\$s s/estado de inversiones	u\$s diferencia
85 diferencia de cambio	26.136,50	25.426,88	709,62
Costo apoyo	13.660,91	11.810,42	1.850,49

4. Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió sobre el expediente 21.264, caratulado "Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas repar-ticiones oficiales", respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes "...dispongan la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos" (situación expuesta precedentemente).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Alcance del trabajo de auditoría" –b) a d) y excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas"– 3., los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/006 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II al

31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 14/5/98 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" mencionado en el párrafo "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/04

Ejecución del subproyecto

La AGN reitera lo manifestado en el ejercicio anterior respecto a la subejecución considerable del proyecto, tal como surge de la información expues-

ta en el estado de inversiones acumulado. Al respecto la AGN observa una ejecución acumulada del 66,5 % quedando el 33,50 % pendiente de ejecutar durante el año 2005 (fecha prevista de finalización del Proyecto el 21/12/05, según la revisión "I" del documento de proyecto de fecha 16/9/04), la ejecución del año 2004 el 10,30 % y del año 2003 el 4,2 %.

La AGN recomienda realizar un análisis profundo e integral del presupuesto y cumplimiento de objetivos, de manera tal que los mismos se correspondan con la ejecución real del programa.

Capacitación

Acuerdos de obra realizada: se mantienen los acuerdos de obra mensuales por períodos superiores al estipulado en el documento de proyecto

Línea presupuestaria	Presupuesto u\$s	u\$s acumulado al 31/12/04	u\$s disponible 31/12/04
30. Capacitación becas	–	30.060,12	(30.060,12)

La AGN recomienda verificar periódicamente que el presupuesto vigente resulte suficiente para cubrir los gastos correspondientes.

Aportes de la Nación

Del control de auditoría aplicado al 31/12/04 sobre los aportes locales, surge que se realizaron desembolsos Nación por u\$s 19.022,91, habiéndose efectuado gastos por la suma de u\$s 71.410,64. La diferencia de u\$s 52.387,73 fue solventada con otra fuente de financiamiento.

La AGN recomienda verificar periódicamente que los aportes efectuados por cada uno de los organismos intervinientes resulten suficientes para cubrir los gastos correspondientes a cada uno de ellos.

*Oscar S. Lamberto. – José J. B. Pampuro.
– Gerardo R. Morales. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nicolás A. Fernández. – Gerónimo Vargas Aignasse.
– Miguel A. Pichetto. – Angel Rozas.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-545/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006-Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael-PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

(“...dado que realizan las actividades de capacitación fuera del horario de trabajo habitual, por un cierto número de horas semanales, durante tres a seis meses, su retribución será efectuada mediante la figura del acuerdo de obra realizada...”).

La AGN recomienda dar cumplimiento a lo acordado entre el programa y el organismo administrador –PNUD–.

Observaciones del ejercicio

Disponibilidad presupuestaria

Del control realizado sobre la disponibilidad presupuestaria al 31/12/04 del documento de Proyecto (“revisión G”), la AGN observa una sobreejecución en la siguiente línea presupuestaria de gastos:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006 - Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II; especialmente en los aspectos relativos a la subejecución del subproyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – José J. B. Pampuro.
– Gerardo R. Morales. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nicolás A. Fernández. – Gerónimo Vargas Aignasse.
– Miguel A. Pichetto. – Angel Rozas.*

2

Ver expediente 227-S.-06.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.